



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

VALLENAR,

1 6 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° /

#### **VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago Nº 25 año 2021 Presentada por Sr(a) OLIVARES BUGUEÑO MARCIA SOLEDAD, Cédula de Identidad con domicilio en para cancelar deuda, por el concepto derecho de aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley  $N^{\circ}$  20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

### **DECRETO**:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 25 año 2018, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) OLIVARES BUGUEÑO MARCIA SOLEDAD, Cedula de Identidad domiciliado en ALGARRODO 2000 de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FELIPE IRIGOYEN ARA)
Secretario Municipal (5)

GONZALO CORTES RAMIREZ
Administrador Municipal (s)

## **DISTRIBUCION**

- ❖ Interesado
   (1)

   ❖ Dirección de Control
   (1)

   ❖ Dirección Adm. y Finanzas
   (1)

   ❖ Dente De Columna
   (2)
- Depto. De Cobranza (2)
   Dirección de Asesoría Jurídica (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

GCR/FIA/MMA/miad







#### CONVENIO DE PAGO Nº25

En Vallenar a LUNES 8 DE FEBRERO DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento Nº 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas (s)Srta. Rosa Pujado Cortes, con domicilio en esta ciudad, y OLIVARES BUGUEÑO MARCIA SOLEDAD, 9, con domicilio comercial de convenio de pago: DERECHO DE ASEO 3RA Y 4TA. CUOTA AÑO 2015, 3RA Y 4TA. CUOTA AÑO 20165, 3RA Y 4TA. CUOTA AÑO 2017, AÑO 208, 2019, 2020

**Primero:** Don(ña) OLIVARES BUGUEÑO MARCIA SOLEDAD reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 251,983.-

**Segundo**:El saldo equivalente a \$\ 151,983, se pagará en 3 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N\circ 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<b>CUOTA</b>	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN		VALOR CUOTA
Abono	08/02/2021	148	100,000	
1	31/03/2021	149	50,661	
2	30/04/2021	150	50,661	
3	31/05/2021	151	50,661	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

**Tercero**: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

**Cuarto**: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

**Quinto**: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

**Sexto**: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

**Séptimo**: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) OLIVARES BUGUEÑO MARCIA SOLEDAD , individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) Marcelo Ed win Cruz Olguín, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.

DEPARTAMENTO TO DE DEPARTAMENTO DE VALLENAR (s)

WELSION J.M. DE VALLENAR

OLIVARES BUGUEÑO MARCIA SOLEDAD

DEUDOR

